



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2018-00644-00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y atendiendo lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho (fl.67 cdno.1), esta judicatura ordena el emplazamiento de la demandada MILTON FERNANDO CUBILLOS GONZALEZ.

Por secretaria procédase conforme lo pregonado el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 10 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria.

OABA